



Río Cuarto, Marzo 07/2018

VISTO, el Expediente N° 124026 por el cual el estudiante Federico Martín DANIELO, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante Federico Martín DANIELO (DNI N° 28.208.544) las asignaturas: ***Economía I (Cód. 2593)*** con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/05/2006-; ***Introducción a la Filosofía (Cód. 2591)*** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/11/1998-; ***Derecho Procesal (Cód. 6738)*** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/08/2007-; ***Derecho Constitucional (Cód. 2564)*** con calificación SEIS C/70 (6,70) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/02/2006-; ***Derecho Internacional (Cód. 2579)*** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/12/2008-; ***Teoría Política II (Cód. 2596)*** con calificación CINCO C/80 (5,80) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/12/03-; ***Derecho Administrativo (Cód. 2617)*** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 13/02/09-; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-1).

ARTICULO 2 °: Dejar establecido que al estudiante Federico Martín DANIELO (DNI N° 28.208.544) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las asignaturas: ***Filosofía del Derecho (6496)***; ***Teoría Política I (2594)***; ***Economía II (2597)***; ***Derecho Privado I (6720)***; ***Derecho del Trabajo y de la***



Seguridad Social (2574); ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-1).

ARTICULO 3º: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante Federico Martín DANIELO (DNI N° 28.208.544) las asignaturas: *Teoría de las Relaciones Internacionales (2599)*; *Derecho Privado II (6724)*; *Sociología Política (2608)*; *Historia Política Argentina I (2598)*; *Historia Política Argentina II (2603)*; *Sociología de la Educación (6736)* y *Sociología General (2592)*, ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-1).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 072/2018

M.M

Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC